



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

**ACTA NÚMERO 50 CINCUENTA
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN
MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 (SIETE) DE FEBRERO DEL AÑO 2023
(DOS MIL VEINTITRES).**

**PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO
SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ**

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 7 (siete) de febrero de 2023 (dos mil veintitres), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ESTHER MIRANDA ALDANA, I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTÍN, PROF. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ, MTR. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, MTRA. NORMA LÓPEZ RAMÍREZ; (REGIDORES); LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la **trigésima cuarta Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

1) Acta número 48 de sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2023.
2) Acta número 49 de sesión solemne de fecha 31 de enero de 2023.

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

1) Iniciativa de acuerdo para aprobación de la resolución administrativa del trámite de regularización del predio urbano a favor de Rosa Hurtado López, bajo expediente COMUR RURB 006/2022, ubicado en calle La Rotonda sin número, fraccionamiento Jardines de San Miguel.

2) Iniciativa de acuerdo para aprobación de la resolución administrativa del trámite de regularización del predio urbano a favor de Daniel Alejandro Muñoz Hurtado, bajo expediente COMUR RURB 005/2022, ubicado en calle La Rotonda sin número, fraccionamiento Jardines de San Miguel.

3) Iniciativa de acuerdo para aprobación de la resolución administrativa del trámite de regularización del predio urbano a favor de Cesáreo Montaño Alcalá, bajo expediente COMUR RURB 004/2022, ubicado en calle Aránzazu sin número, fraccionamiento Jardines de San Miguel.

4) Iniciativa de acuerdo para aprobación de la resolución administrativa del trámite de regularización del predio urbano a favor de Imelda Valdivia Ponce, bajo expediente COMUR RURB 001/2022, ubicado en calle Plaza de Armas número 27, fraccionamiento Jardines de San Miguel

5) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación de la cantidad que se especifica para la realización de préstamos a los empleados del municipio, por el ejercicio 2023, de conformidad a los criterios que se especifican.

6) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de alambrado a instalarse en el perímetro del jardín de niños José de Jesús Sánchez Solano, ubicado en la colonia Morelos.

7) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para adquisición de alambrado a instalarse en el perímetro de la cancha multiusos ubicada en el fraccionamiento infonavit.

8) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de motor para el vehículo con número económico 109, adscrito a la dependencia de la Comisaría de Seguridad Pública.

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

1) Dictamen que presentan las comisiones edilicias de Reglamentos y Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Asuntos de la Niñez, mediante el cual se

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretaría General



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

Regidor

desecha la iniciativa que crea el Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco.

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

1) Se remite información con respecto a los decretos número 29127/LXIII/23, 29128/LXIII/23 y 29129/LXIII/23, emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco.

2) Asuntos con carácter informativo, a cargo de los regidores:

Mtra. Norma López Ramírez

Lic. Arturo González García

Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá

VII. CLAUSURA

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero, el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo**, saluda a los presentes, y posteriormente da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento.**

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen.

Siendo las 9:05 nueve horas con cinco minutos, se incorpora a la sesión la regidora **C. Maribel Fragoso Ramírez**, estando así presentes los **11 once integrantes del H. Ayuntamiento.**

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación; misma que se realiza con base al artículo 173 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, posteriormente se informa a la Presidencia que se han reflejado 11 once votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, somete a consideración del Cuerpo Colegiado, el acta de ayuntamiento número 48 de sesión ordinaria de fecha 18 de enero de 2023 y acta número 49 de sesión solemnne de fecha 31 de enero de 2023. A razón de que los proyectos de actas les fueron entregados con anticipación, solicita el presidente municipal aprobación del pleno, para omitir la lectura y sólo hagan saber las observaciones que a su consideración tienen las actas presentadas. Acto seguido da instrucciones al Secretario General para que tome nota de dichas observaciones, no habiéndose expresado observación alguna, se procede a levantar la votación correspondiente para aprobación de las actas, sometiéndose a votación de forma económica, resultando 11 once votos a favor para el acta número 48, y 9 nueve votos a favor y 2 dos abstenciones a cargo de los regidores Prof. Martín Sandoval Rodríguez y Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad el acta número 48 cuarenta y ocho, y por mayoría calificada el acta número 49 cuarenta y nueve;

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No habiendo asunto agendado que tratar, se declara desahogado.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1). Iniciativa de acuerdo para aprobación de la resolución administrativa del trámite de regularización del predio urbano a favor de Rosa Hurtado López, bajo



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

expediente COMUR RURB 006/2022, ubicado en calle La Rotonda sin número, fraccionamiento Jardines de San Miguel. El Secretario General levanta lista de oradores que participaran en este asunto, no enlistándose regidor alguno.

Para el análisis de este asunto, el Presidente Municipal otorga el uso de la palabra con voz informativa al Lic. Rodrigo Trujillo, como secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regularización, para que informe y de existir alguna duda por parte del pleno, sea dilucidada por él. Esto de la misma forma para los incisos siguientes enlistados en los incisos 2), 3) y 4) por tratarse de asuntos análogos.

En uso de la palabra el **Secretario General** expresa: "Nos encontramos en la etapa en donde se les expone a ustedes el proyecto de resolución, así como el convenio de créditos fiscales que tiene el particular, a fin de continuar con el procedimiento de regularización de predios urbanos, tanto en la iniciativa uno, dos, tres y cuatro, van enfocadas precisamente al procedimiento de la COMUR, dentro de lo previsto en el artículo veintiséis de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco".

Por considerarse suficientemente analizado, el Presidente Municipal da instrucciones al Secretario General para que levante la votación correspondiente. Previo a someterse a votación, la Mtra. Norma López Ramírez, mantiene la postura de no intervenir en este asunto, ni en el inciso 2) siguiente, de conformidad al artículo 49 fracción VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en el artículo 18 fracción VIII, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. Acto seguido se somete a votación y siendo esta de forma económica resultan 10 diez votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 2021A50/23** siguiente:

Primero: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, una vez realizado el estudio y análisis de la documentación que obra en el expediente relativo a la regularización de la **propiedad privada irregular**, ubicada en la calle **La Rotonda sin número**, en el fraccionamiento **Jardines de San Miguel**, del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 fracción III y 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, declara y autoriza la regularización formal del predio que se describe a continuación:

N° de expediente	Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m²)	Promotor
RURB 006/2022	Calle La Rotonda	San Miguel el Alto	126.00	Rosa Hurtado López

Segundo: Se autoriza el convenio de regularización, que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, facultándose para la suscripción a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Sindico, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Públicas.

Tercero: En términos del artículo 27, fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autoriza el inicio del procedimiento de titulación al poseedor del predio de propiedad privada descrito en el resolutivo primero anterior.

Cuarto: Se instruye al Secretario General y Secretario Técnico de la COMUR, Lic. Rodrigo Trujillo González, para que notifique con copia de la presente resolución al Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, a la dirección de Catastro e Impuesto Predial, para su conocimiento e inscripción y, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales conducentes; publíquese de forma abreviada en la gaceta municipal y en los estrados de la presidencia municipal, durante tres días; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Quinto: Infórmese de la presente resolución a la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, Jalisco, por conducto del Secretario Técnico y Secretario General, Lic. Rodrigo Trujillo González, para su conocimiento y efectos legales procedentes con motivo de la regularización formal del predio descrito en el acuerdo primero anterior.

Inciso 2). Iniciativa de acuerdo para aprobación de la resolución administrativa del trámite de regularización del predio urbano a favor de Daniel Alejandro Muñoz Hurtado, bajo expediente COMUR RURB 005/2022, ubicado en calle La Rotonda sin número, fraccionamiento Jardines de San Miguel. El Secretario General levanta lista de oradores que participaran en este asunto, no registrándose regidor alguno.

No habiendo discusión por parte de los ediles, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por mayoría calificada, resultando el **ACUERDO 203/A50/23** siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

Primero: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, una vez realizado el estudio y análisis de la documentación que obra en el expediente relativo a la regularización de la **propiedad privada irregular**, ubicada en la calle **La Rotonda sin número**, en el fraccionamiento **Jardines de San Miguel**, del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 fracción III y 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, declara y autoriza la regularización formal del predio que se describe a continuación: -----

N° de expediente	Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promotor
RURB 005/2022	Calle La Rotonda	San Miguel el Alto	126.00	Daniel Alejandro Muñoz Hurtado

Segundo: Se autoriza el convenio de regularización, que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, facultándose para la suscripción a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Públicas. -----

Tercero: En términos del artículo 27, fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autoriza el inicio del procedimiento de titulación al poseedor del predio de propiedad privada descrito en el resolutivo primero anterior. -----

Cuarto: Se instruye al Secretario General y Secretario Técnico de la COMUR, Lic. Rodrigo Trujillo González, para que notifique con copia de la presente resolución al Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, a la dirección de Catastro e Impuesto Predial, para su conocimiento e inscripción y, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales conducentes; publíquese de forma abreviada en la gaceta municipal y en los estrados de la presidencia municipal, durante tres días; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco. -----

Quinto: Infórmese de la presente resolución a la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, Jalisco, por conducto del Secretario Técnico y Secretario General, Lic. Rodrigo Trujillo González, para su conocimiento y efectos legales procedentes con motivo de la regularización formal del predio descrito en el acuerdo primero anterior. -----

Inciso 3). Iniciativa de acuerdo para aprobación de la resolución administrativa del trámite de regularización del predio urbano a favor de Cesáreo Montaño Alcalá, bajo expediente COMUR RURB 004/2022, ubicado en calle Aránzazu sin número, fraccionamiento Jardines de San Miguel. El Secretario General levanta lista de oradores que participaran en este asunto, no registrándose regidor alguno. -----

No habiendo discusión por parte de los ediles, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 204/A50/23** siguiente: -----

Primero: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, una vez realizado el estudio y análisis de la documentación que obra en el expediente relativo a la regularización de la **propiedad privada irregular**, ubicada en la calle **La Rotonda sin número**, en el fraccionamiento **Jardines de San Miguel**, del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 fracción III y 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, declara y autoriza la regularización formal del predio que se describe a continuación: -----

N° de expediente	Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m ²)	Promotor
RURB 004/2022	Calle Aránzazu	San Miguel el Alto	144.00	Cesáreo Montaño Alcalá

Segundo: Se autoriza el convenio de regularización, que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, facultándose para la suscripción a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Públicas. -----

Tercero: En términos del artículo 27, fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autoriza el inicio del procedimiento de titulación al poseedor del predio de propiedad privada descrito en el resolutivo primero anterior. -----

Cuarto: Se instruye al Secretario General y Secretario Técnico de la COMUR, Lic. Rodrigo Trujillo González, para que notifique con copia de la presente resolución al Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, a la dirección de Catastro e Impuesto Predial, para su conocimiento e inscripción y, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales conducentes; publíquese de forma abreviada en la gaceta municipal y en los estrados de



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

la presidencia municipal, durante tres días; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Quinto: Infórmese de la presente resolución a la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, Jalisco, por conducto del Secretario Técnico y Secretario General, Lic. Rodrigo Trujillo González, para su conocimiento y efectos legales procedentes con motivo de la regularización formal del predio descrito en el acuerdo primero anterior.

Inciso 4). Iniciativa de acuerdo para aprobación de la resolución administrativa del trámite de regularización del predio urbano a favor de Imelda Valdivia Ponce, bajo expediente COMUR RURB 001/2022, ubicado en calle Plaza de Armas número 27, fraccionamiento Jardines de San Miguel. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes:

1. Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: "Nosotros somos facilitadores para los trámites de los ciudadanos, aquí nos estamos dando cuenta como cuatro personas están solucionando un problema para su patrimonio, pero que desafortunadamente esto se origina por los desarrollos que hay irregulares, yo quería aprovechar para hacer énfasis, señor presidente, no estoy yo en subdivisiones, ni estoy dentro de alguna cuestión que sea de manejo de desarrollos, pero si pedirle que seamos facilitadores a quienes traen proyectos para que puedan avanzar y evitar este tipo de situaciones, y a quienes no están en orden manifestarles que se alineen, que no pueden estar haciendo ese tipo de ofertas, porque vamos a seguir con esa problemática, ahorita estamos sacando cuatro lotes, y hay cuatrocientos o quinientos irregulares, nunca vamos a acabar, simplemente ser facilitadores pero que entiendan esta parte".

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 205/A50/23 siguiente:

Primero: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, una vez realizado el estudio y análisis de la documentación que obra en el expediente relativo a la regularización de la propiedad privada irregular, ubicada en la calle Plaza de Armas número 27, en el fraccionamiento Jardines de San Miguel, del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 fracción III y 26 fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, declara y autoriza la regularización formal del predio que se describe a continuación:

N° de expediente	Ubicación del lote	Localidad	Superficie (m²)	Promotor
RURB 001/2022	Calle Plaza de Armas número 27	San Miguel el Alto	128.96	Imelda Valdivia Ponce

Segundo: Se autoriza el convenio de regularización, que tiene por objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, facultándose para la suscripción a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Sindico, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Públicas.

Tercero: En términos del artículo 27, fracción II, de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, se autoriza el inicio del procedimiento de titulación al poseedor del predio de propiedad privada descrito en el resolutivo primero anterior.

Cuarto: Se instruye al Secretario General y Secretario Técnico de la COMUR, Lic. Rodrigo Trujillo González, para que notifique con copia de la presente resolución al Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, a la dirección de Catastro e Impuesto Predial, para su conocimiento e inscripción y, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales conducentes; publíquese de forma abreviada en la gaceta municipal y en los estrados de la presidencia municipal, durante tres días; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Quinto: Infórmese de la presente resolución a la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, Jalisco, por conducto del Secretario Técnico y Secretario General, Lic. Rodrigo Trujillo González, para su conocimiento y efectos legales procedentes con motivo de la regularización formal del predio descrito en el acuerdo primero anterior.

Inciso 5). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación de la cantidad que se especifica para la realización de préstamos a los empleados del municipio, por el ejercicio 2023, de conformidad a los criterios que se especifican. El Secretario General levanta lista de oradores que participaran en este asunto, enlistándose los siguientes:

1. Regidora Mtra. Norma López Ramírez
2. Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL

Periodo administrativo 2021-2024.

Acta No. 50 página 5 de 20

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo: "Dentro de lo que se les presentó en la iniciativa, prácticamente en el considerando que tuvieron la oportunidad de revisar creo yo hayan tenido la oportunidad de lo mismo, por lo cual teniendo conocimiento de que es una iniciativa que año con año se aprueba por el pleno del ayuntamiento para la realización de este apoyo a los trabajadores del ayuntamiento, por lo cual me doy oportunidad de irme al resolutivo, y exponer: primero; se aprueba la cantidad de hasta doscientos veinte mil como techo financiero para préstamos a empleados de los departamentos de seguridad pública, movilidad y transporte, y juzgados municipales; y hasta doscientos veinte mil pesos para empleados de las demás dependencias para el ejercicio dos mil veintitrés, considerando que a los directores no se les hace préstamo, son trabajadores que están prácticamente en la nómina de base, los directores están exentos de esos préstamos. Segundo: facultese al presidente municipal, doctor Luis Alfonso Navarro Trujillo y al encargado de la hacienda municipal, la licenciada en contaduría pública Elizabeth Alcalá Dávalos, para que autorices con su firma el documento que para tal efecto se deberá suscribir, y el oficial mayor administrativo, licenciado José Guadalupe Gutiérrez Páez, para que reciba y analice las solicitudes de préstamo, y en su caso ponga a consideración del presidente y del encargado de hacienda pública municipal su autorización".

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: "Obviamente ya se cambió el titular del oficial, que es quien va a analizar, nada más hago una observación que había, esperando ya no exista esta vez, algunas trabas que les ponían respecto a los requisitos, un empleado del ayuntamiento de base fue a pedir un préstamo, válgame la redundancia, y le solicitaban hasta para que lo quería, y era para poder pagar las anotaciones de su divorcio, yo creo que no hay que ejercer tanto por una suma tan realmente baja que se les presta, es ponerles demasiadas trabas, porque eso a él le generaba pagar copias certificadas de la sentencia, porque era lo que le pedían, yo creo que es demasiada intromisión en la vida personal, no es como que sea un préstamo en el que alguien se vaya a ir al extranjero para no pagarlo, que le disminuyan los requisitos para poderlos otorgar con mayor facilidad, porque muchas veces es una emergencia, no están pidiendo regalado, les van a pagar y ahí mismo se da el descuento de su nómina, nada más que sean más flexibles".

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: "Yo nada más, presidente, no sé si tenga usted la información de cuántos préstamos llegaron a concluirse en este transcurso del año, si se alcanzó a prestar la cantidad que se aprobó, y si fuera así, ya se presentó esta vez una cantidad, pero para que lo consideráramos debido a las alzas y las necesidades que hay, para la presentación de la siguiente iniciativa lo analicemos y podamos aumentar en el caso de que si se esté llegando a este tope. La cantidad que traemos aprobada, si alcanzó tesorería a hacer el préstamo total, o sobró cincuenta, diez o cinco, si se llegó a esa cantidad, si en esta ocasión ya no, irlo considerando para la que sigue podemos ampliar un poquito para no empezar a hacer un cuello de botella con los empleados". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "En el análisis de préstamos, por eso se habla de un techo financiero, en el cual si no se llega a prestar la totalidad, ahorita con el cambio de oficial mayor están haciéndome los reportes, si no se llegó al techo financiero, prácticamente ese dinero no se mueve y no se queda tampoco ahí esperando a que el siguiente año se acumule ahí, no es acumulativo, si se prestaron de la cantidad que estamos aquí mencionando ciento cincuenta mil pesos el resto queda en la cuenta, no hay un apartado especial que diga que lo puedo acumular yo para el siguiente año para aumentar el préstamo, esto lo tenemos que considerar en base a la relación que me va a entregar Lupe Páez del año, para realmente en el siguiente año poder nosotros aumentar si es que así fuera necesario, aumentar el tope aclarando con el análisis anterior que hubo sobre las solicitudes de préstamo y el monto de las cantidades que rebasen el techo financiero que nosotros en su momento estamos poniendo, pero si es lo que yo estoy entendiendo, no sería un acumulativo para incrementar lo que nos sobre del año anterior a este año". **Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá:** "No hablaba de acumulativo, simplemente saber si se llegó al tope, poderle aumentar en la siguiente iniciativa".

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo: "Yo creo que, si nos entendimos en relación de que yo tengo reunión la próxima semana el jueves, para el análisis que me está haciendo completo de préstamos, de faltas, de todo en la parte de oficialía mayor, y ahí nos daríamos cuenta para el siguiente año".

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 206/A50/23 siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba la cantidad de hasta \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para préstamos a empleados de las dependencias de Seguridad Pública, Movilidad y Transporte y Juzgados Municipales; y otro hasta por \$220,000.00 (doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para empleados de las demás dependencias; para el ejercicio 2023. -----

SEGUNDO: Se faculta al Presidente Municipal, Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, y al Encargado de la Hacienda Municipal, L.C.P. Elizabeth Alcalá Dávalos, para que autoricen con su firma, el documento que para tal efecto se deberá suscribir, y al Oficial Mayor Administrativo. L.I José Guadalupe Gutiérrez Páez, para que reciba y analice las solicitudes de préstamo y en su caso, ponga a consideración del Presidente Municipal y el Encargado de la Hacienda Pública Municipal, su autorización, tomándose en consideración los siguientes criterios: -----



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

- La cantidad que se preste al empleado no podrá ser mayor a un mes de su salario; y el monto que resulte, aun cuando la disposición anterior lo permita, no podrá ser mayor a los \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
- Se dará preferencia a los empleados que prueben una necesidad apremiante, que puedan solventar (aun en parte) con el otorgamiento del préstamo.
- Al momento de la solicitud, deberá contar con una antigüedad mínima de 6 meses cumplidos en su encargo.
- El empleado sólo será beneficiado por un solo préstamo por ejercicio fiscal.
- El préstamo será liquidado con aportaciones quincenales, de tal forma que obligatoriamente, el monto total del préstamo debe estar liquidado antes de que finalice el mes de noviembre de 2023.
- No se autorizarán préstamos para empleados con cargos de dirección o jefatura, así como a empleados eventuales.
- Los préstamos estarán sujetos a disponibilidad presupuestal, iniciando a partir de la primera quincena del mes de febrero de 2023.

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

Inciso 6). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de alambrado a instalarse en el perímetro del jardín de niños José de Jesús Sánchez Solano, ubicado en la colonia Morelos. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes: -----

1. Sindico Municipal Lic. Arturo González García
2. Regidor Prof. Martín Sandoval Rodríguez

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo: "Es una solicitud imperante como en todos los jardines, no estoy exceptuando los demás, también todos tienen mucha necesidad, pero hay tantas escuelas, tantos espacios educativos que prácticamente el presupuesto del municipio no alcanzaría y se prioriza en los cuales tenemos la intervención de manera inmediata por las características que existe en su momento del espacio que queremos habilitar, aquí es algo muy necesario, considerando que son niños de kínder, está prácticamente destruido, también que se salga algún niño, con la responsabilidad que tienen los maestros de cuidar a los niños cuando están en el espacio educativo, pero también la otra parte, aunque los colonos son muy dados a cuidar su espacio, y eso les pedí por favor, para que no se fuera a perder nada ahí, está muy fácil para que se puedan meter, la petición de los ciudadanos de la colonia Morelos, por lo cual me mandan la solicitud, que yo creo que ustedes tuvieron la oportunidad de poder estar revisándola, me voy directo al resolutivo, por lo cual solicito al pleno del ayuntamiento aprobar el techo financiero por la cantidad de sesenta mil ochocientos setenta y ocho punto veinticinco pesos, para la adquisición del alambrado, y colóquese en el jardín de niños José de Jesús Sánchez Solano, ubicado en la colonia Morelos. Segundo: dese cuenta al comité de adquisiciones para que se realice el procedimiento que corresponda para la adquisición a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. Es cuanto".

Sindico Municipal Lic. Arturo González García: "En esta iniciativa me da gusto que se haga, toda vez que efectivamente como lo dijo el presidente, en lo que es la principal, no la puerta que está a un costado, que está demasiado abierta y se metían los animales o se pueda salir algún menor".

Regidor Prof. Martín Sandoval Rodríguez: "Va en el mismo sentido, agradecer que se esté atendiendo este tipo de necesidades, como bien lo decía el presidente municipal existen muchas necesidades en muchos de los planteles escolares. Recién iniciábamos la administración fuimos a hacer un sondeo de la mayoría de escuelas del municipio, y verdaderamente después de la pandemia, si hay muchas necesidades, que bueno que se esté cubriendo, básicamente este es un jardín de niños que nos lo solicitó ya desde hace mucho tiempo cuando fuimos a hacer la visita la directora de educación y su servidor, y si vimos la necesidad imperiosa de que se arreglara o se cambiara, en un principio se decía que si se podía arreglar la malla, fueron, valoraron y vieron que la malla ya no estaba para una reparación, que bueno que se esté dando ya en este momento la colocación de malla".

Concluidas las intervenciones por parte de los ediles, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----
Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 207/A50/23** siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de \$60,878.25 (sesenta mil ochocientos setenta y ocho pesos 25/100 M.N.), para adquisición de alambrado y colóquese en el jardín de niños José de Jesús Sánchez Solano, ubicado en la colonia Morelos. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, a fin de que realice el procedimiento que corresponda, para la adquisición a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

Inciso 7). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para adquisición de alambrado a instalarse en el perímetro de la cancha multiusos ubicada en el

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Periodo administrativo 2021-2024.

Acta No. 50 página 7 de 20

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

fraccionamiento infonavit. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes:

1. Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo: "Parte importante en esta administración y yo creo que, en todas las administraciones la educación, el deporte y la cultura es básica para promover el tejido social. Esta cancha desafortunadamente se puede ingresar fácilmente, tenemos mucha problemática con los vecinos de los costados y una parte de allá, tres cuartas partes de lo que es la cancha prácticamente es la calle más el potrero y otra calle, pero la molestia a unos vecinos era constante, yo creo que es responsabilidad del ayuntamiento; uno, la seguridad de quienes están ahí, los menores haciendo actividad deportiva; dos, también atender las quejas de los ciudadanos cuando son molestados en el sentido de que se les iba la pelota, no hacían la maldad los menores, sino que están en el espacio de esparcimiento los menores, pero ha sido constantemente, al ver también en el caso que ya había algo de alambrado muy deteriorado vimos la necesidad mejor de raparlo prácticamente nuevo, porque los padres igual como lo mencionaba el profe Martín, en esta parte educativa, los parches que se iban a poner ahí nos iban a dar prácticamente el mismo costo, no había garantía de que quedaran bien; por lo cual me voy al resolutivo; primero: apruébese el techo financiero por la cantidad de cuarenta y siete mil ciento noventa y tres punto cincuenta centavos, para la adquisición de alambrado y colóquese en la cancha multiusos, ubicada en el fraccionamiento Infonavit; segundo: dese cuenta a la comisión de requisiciones para que realice el procedimiento que corresponda, para la adquisición a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior, por lo cual someto a su consideración".

Se le concede el uso de la palabra para corroborar datos a la regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz: "El techo financiero que solicitan es menor que las cotizaciones, no sé si sea un error de dedo, es que la más baja es de cuarenta y siete mil ochocientos noventa y tres, y el techo financiero es de cuarenta y siete mil ciento noventa y tres". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Creo que es un error de dedo, es cuarenta y siete mil ochocientos noventa y tres punto cincuenta".

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín: "Nada más para agradecer esto, esa cancha estamos hablando de seguridad para los niños, porque ya lo comentaba usted presidente, por un lado está el barbecho con un alambrado de púas, y prácticamente está inmediato a la cancha, cualquier jugadita que estén practicando deporte los niños se pueden ir a alambra en esa parte y por el otro lado también queda como un barranquito arriba de un metro, también está riesgoso para que un niño al practicar el deporte que decida, se pueda ir y caer. Agradecer que se le esté dando este mantenimiento para seguridad de los propios niños que practican el deporte".

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor, -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el **ACUERDO 208/A50/23** siguiente: -----

PRIMERO: Se aprueba el techo financiero por la cantidad de \$47,893.50 (cuarenta y siete mil ochocientos noventa y tres pesos 50/100 M.N.), para adquisición de alambrado y colóquese en la cancha multiusos, ubicado en el fraccionamiento Infonavit. -----

SEGUNDO: Dese cuenta a la comisión de requisiciones, a fin de que realice el procedimiento que corresponda, para la adquisición a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. -----

Inciso 8). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión de Hacienda Municipal para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de motor para el vehículo con número económico 109, adscrito a la dependencia de la Comisaría de Seguridad Pública. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes: -----

1. Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez
2. Síndico Lic. Arturo González García

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:

"En las condiciones en las cuales está todo el parque vehicular, y esto es algo de años y años, que quede claro, no es de la administración anterior, es un acumulativo, y precisamente el parque vehicular de seguridad pública se ha venido dando el desgaste que tiene es enorme, motivo por el cual las partes que se les están cambiando continuamente a cada uno de ellos, hicimos un análisis de los costos, prácticamente hacer la compra del motor que andar comprando partes, pero también analizamos las características de la estructura de la patrulla, para saber a cual veras vamos a poder intervenir, porque hay unas que están tan deterioradas en la suspensión y en otras partes del vehículo, motivo por el cual tratamos de elegir la que estuviera en mejores condiciones, desafortunadamente ésta prácticamente era cambiarle el motor porque por más que le metiéramos dinero para su reparación, sabemos que es un gasto enorme que eso conlleva, y pudiéramos hacer otras cosas, como lo mencionábamos en la parte de las escuelas y en los espacios deportivos, por lo que entonces di indicaciones de que se dieran a la tarea lo del parque vehicular, para que revisaran costos, ahí de manera oportuna se les presentó en los tres puntos de tres lugares donde se encontró las características del motor que específicamente llevaría esa unidad de seguridad pública, las cuales ahí están expuestas; uno es en autopartes Sthepanie S.A. de C.V., con cincuenta y dos mil pesos; la otra es en Tonke los Junior's con cincuenta y tres mil trescientos sesenta; el otro es yonque Los Pericos de cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta, por lo cual me voy al resolutivo, dice que el H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza el techo

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional
de San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO,

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

financiero por la cantidad de cincuenta y tres mil para la compra del motor, a instalarse en el vehículo número económico ciento nueve, marca Chrysler, modelo dos mil quince, placas JR91658, asignado a la comisaría de seguridad pública; Segundo: dese cuenta al comité de adquisiciones, a fin de que realice el procedimiento que corresponda para la adquisición que se describe en el acuerdo primero anterior. Es cuanto. Lo someto a su consideración”.

Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: “Solamente un par de dudas referente a los presupuestos, aquí se anexa uno de Camarena Automotriz de trescientos mil, saber si son en las mismas condiciones o está más elevado porque son diferentes condiciones, esa es una; y la otra es, ¿qué garantía nos estarían dando?, porque veo que la instalación va a ser por parte del taller mecánico del municipio, entonces, como lo va a maniobrar el municipio, saber si se tiene alguna garantía”. **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** “Camarena Automotriz, pasó lo mismo, en el sentido de que existe en las agencias partes originales y también partes genéricas como sucede en medicina, estás son partes originales, prácticamente el costo ahí se incrementa porque ellos hablan de un costo de casi hacer nueva la camioneta, no estamos en esas condiciones, quizás ese dinero podríamos dejarlo y hacer una inversión para comprar una nueva, pero no en estos momentos, a la necesidad de los vehículos ahorita para seguridad pública opte por esta petición. Si lo ven aquí, prácticamente en la pregunta dos, regidor, cada uno de ellos ofrecen en promedio los tres meses de garantía del motor, de las piezas”.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García: “Nada más para hacer la aclaración, en el oficio que dirigieron al secretario el día tres de enero aparece firmado como si fuera director de servicios generales, cuando ya en el reglamento nuevo quedamos que él sería director de mantenimiento de parque vehicular, para hacer la corrección ahí. También, sumando a lo que estaba compartiendo el regidor Alonso, si me sumo a que quede por escrito la garantía del motor, para que tengamos certeza de que sí nos cumplan. Es cuanto”. **Secretario General:** “Recordemos que es superior a cincuenta y tres mil pesos y se licita, el comité de adquisiciones manda la convocatoria, este presupuesto se basa en el estudio comercial que se pretende, para que una vez que el comité de adquisiciones mande la licitación pública, incluso puede ser menor a la cotización, y el comité de adquisiciones ya vería dentro de la licitación pública el fallo de adjudicación correspondiente”. **Síndico Municipal Lic. Arturo González García:** “Estoy de acuerdo con eso, nada más que también se ponga que nos incluya la garantía”.

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín: “Me queda una duda, ¿el techo financiero si queda por cincuenta y tres o sería cincuenta y tres mil trescientos sesenta?”. **Síndico Municipal Lic. Arturo González García:** “Es que hay una de cincuenta y dos”.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 11 once votos a favor. -----

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 209/A50/23 siguiente: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$53,000.00 (cincuenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), para la compra de motor, a instalarse en el vehículo con número económico 109, marca Chrysler, modelo 2015, placas JR91658, asignado a la Comisaría de Seguridad Pública. -----

SEGUNDO: Dese cuenta al comité de adquisiciones, a fin de que se realice el procedimiento que corresponde, para la adquisición que se describe en el acuerdo primero anterior, y éste comité verifique la validez de la garantía. -----

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES,

Inciso 1). Dictamen que presentan las comisiones edilicias de Reglamentos y Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Asuntos de la Niñez, mediante el cual se desecha la iniciativa que crea el Reglamento de Justicia Cívica para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose los siguientes regidores:

1. Presidente Municipal, Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo
2. Regidor Profr. Martín Sandoval Rodríguez
3. Regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz

Síndico Municipal Lic. Arturo González García: “Como parte de la comisión de Reglamentos y la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables, nos dimos a la tarea, como bien lo marca el reglamento, a estudiar, analizar, el reglamento y encontramos varias inconsistencias las cuales ya anexamos en el dictamen que hicimos de su conocimiento para que ustedes lo revisaran. Por parte vemos que necesitamos, que hubo la necesidad de personas que sean expertas en los temas y que no están con nosotros en este momento, decidimos la comisión dar por desechado dicho dictamen ya una vez regresarlo a quien presentó la iniciativa para que se hagan las modificaciones porque en el mismo reglamento también las facultades de la comisión de reglamentos establece que nosotros tenemos que dictaminar lo que nos tumen el ayuntamiento para nosotros darles el estudio, sin más preámbulos lo dejo a su consideración”.

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo: “Primero lo histórico, este reglamento de justicia cívica, viene de nivel federal, es un reglamento que se dispuso a los estados y que pasó a los municipios, motivo por el cual en la presentación del mismo con fecha anterior lo



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

expose a ustedes y precisamente eso es con la intención de que dicho reglamento, previa reunión que tuvimos también en el congreso del estado con autoridades a nivel federal, la cual es importante porque en su momento son recursos que vienen para seguridad y apoyo a grupos vulnerables como en este caso son los menores de edad sin exceptuar otros. Aparte de los recursos que pueden llegar es aplicable a que fuera modificado a las necesidades del ayuntamiento, término a la reunión que tuvieron ustedes yo estuve ahí en la reunión unos minutos y les dije que contaban con el presidente municipal que prácticamente está agendado el apoyo para que personas de Guadaluajara vengan y apoyen y se dé la mejor modificación al reglamento para su aplicación y además está en manos de expertos porque sé que los sanmiguelenses y ustedes son los expertos, si fuera algo en medicina creo que sería yo, pero aquí todo queda en la parte jurídica profesionalista. Lo dejo a su consideración y está en mano de ustedes para su revisión. Es cuanto".

Regidor Profr. Martín Sandoval Rodríguez: "Buenos días, me quedan muchas dudas al respecto, porque efectivamente lo está rechazando las comisiones, dicen que les hace falta asesoría de gente experta y gente que conozca más sobre estos temas. Me di a la tarea de buscar alguna información al respecto y primeramente decirles que esto emana del gobierno federal, es un mandato del gobierno federal que baja a los estados y los estados bajan a los municipios y si hay mucha bibliografía al respecto, una de ellas es esta bibliografía que se llaman Seguridad, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, modelo nacional de política y justicia cívica, donde descansan pues todo este tipo de reglamentos. Me di a la tarea de bajarlo; e igual este otro que dice, Seguridad, Secretaría de Seguridad y atención ciudadana, Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, modelo homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y cultura de la legalidad para los municipios de México, esto ya viene encaminado a los municipios y viene como coloquialmente lo conocemos con manzanas y nos está especificando artículo por artículo qué es lo que sugiere para los municipios, aquí viene el desglose de los mismos. Otro documento es la colección de Justicia Cívica, son varias guías, esta es la guía número dos, Implementación, modelo homologado de Justicia Cívica y cultura de la legalidad para los municipios de México, adecuación normativa e infraestructura municipal que es este; aquí, aparece el índice en el anexo cuatro, dice anexo uno, reglamento tipo modelo de justicia cívica, reglamento de justicia cívica para el municipio de, y ahí nada más se va llenando todos los artículos que ahí aparecen; y hay unas cosas muy interesantes, porque la verdad me llamó la atención y lo leí, déjenme remitirlos a algunos, que creo muy importante, en el artículo cinco, la aplicación del presente reglamento corresponde a, así como viene aquí: al presidente municipal, la secretaria del ayuntamiento, la secretaria o la dirección de seguridad pública y tránsito municipal, el coordinador de jueces cívicos y los auxiliares. Dentro de otras cosas aquí aparece algo que es muy relevante porque pudéramos decir, bueno, esto es a nivel nacional o estatal, esto efectivamente como les decía, si emana de lo federal, baja a lo estatal y luego baja a lo municipal porque debe de estar reglamentado, es obvio que debe estar reglamentado lo que aquí aparece. En el anexo dos, aspectos que los municipios deben tomar en cuenta al proyectar su reglamento de justicia cívica; en el punto número tres, dice, las conductas que constituyan faltas administrativas pueden ser derivadas en cada municipio por lo que el catálogo puede ampliarse o reducirse, o sea, no nos está diciendo que tienes que sujetarse fielmente a esto, sino que el catálogo que aquí aparece ese se puede o aumentar dependiendo las condiciones del municipio, o reducir, no necesariamente lo que diga aquí nos vamos a tener que someter, entonces, les decía, también me di a la tarea de solicitar el reglamento de aquí del municipio, que es el reglamento de justicia cívica del municipio de San Miguel el Alto, y es una copia fiel de este, por eso me saltaron algunas dudas, diciendo, si ya en el municipio de San Miguel es una copia de éste con algunas adecuaciones, ¿por qué se está rechazando?, esta es alguna de las dudas que tengo. Decirles que efectivamente esto emana del gobierno federal, es un mandato del gobierno federal, que tienen que acatar los estados y que tenemos que acatar los municipios y otra cosa súper importante, sin este reglamento actualizado y autorizado, muchos de los apoyos y muchas de las capacitaciones a nivel federal y a nivel estatal no van a llegar aquí al municipio para que efectivamente tengamos este instrumento legal, porque si es mandato del gobierno federal y para el gobierno estatal, es cuanto".

Regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz: "Es en el mismo sentido, nada más me llamó la atención que dice que contraviene a la constitución política, mi comentario va a que ustedes en la comisión pueden agregar, quitar o adecuarlo conforme al municipio, entonces creo que ese tipo de cosas se pueden corregir, lo digo porque yo también estuve participando en la comisión de reglamentos cuando hicimos el del rastro y movimos, quitamos y pusimos todo conforme al municipio a las necesidades del municipio, entonces no veo el por qué quedamos en lo que ustedes dicen, que contraviene a la constitución porque se le pueden hacer modificaciones".

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: "Nada más en el reglamento que mencionó, que es el modelo que se seguiría aquí en San Miguel, profesor Martín, si le da lectura al artículo dos, al de la iniciativa". **Regidor Profr. Martín Sandoval Rodríguez:** "El presente reglamento es de orden público, de interés general y observancia obligatoria para las personas mayores de doce años". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "¿de cuánto? perdón". **Regidor Profr. Martín Sandoval Rodríguez:** "de doce años". **Regidora Mtra. Norma López Ramírez:** "Es cuanto, gracias".

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín: "Para entender un poquito más de justicia cívica, voy a dar lectura a un apartado de la página del gobierno federal. Infunde como una práctica de prevención del delito, en efecto el artículo dos y ya en su momento buscamos una jurisprudencia donde está expresamente prohibido arrestar a un menor de edad como una medida de arresto por una falta administrativa. También me voy a dar tiempo para dar lectura al artículo uno del

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Reglamento de orden, seguridad pública, y buen gobierno para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, que viene siendo como el antecedente, se hablaba de bandos de policía y buen gobierno, ahorita ya se habla de justicia cívica precisamente como una política pública para solucionar los conflictos entre vecinos y que estos no escalen el nivel o el grado de delito y creo que ahorita tenemos la facultad de prohibir en el propio reglamento dentro de la comisión, de que efectivamente se sancione a un menor de dieciocho años; los menores de doce años no voy a entrar en tema porque inclusive el proyecto de reglamento ya menciona que ellos no pueden ser sujetos al inicio de un procedimiento administrativo por una falta administrativa, pero los mayores de doce años y menores de dieciocho, yo considero que cuando se cometen faltas administrativas e infracciones al reglamento, sí tiene que haber un procedimiento precisamente para evitar que esos adolescentes en riesgo puedan incurrir en un futuro en una conducta delictiva y lo repito, ahorita en la comisión tenemos la facultad de prohibir precisamente eso, que a un adolescente no se le puede arrestar como una medida sancionatoria pero el propio artículo uno que ya menciono del reglamento de orden, seguridad pública y buen gobierno vigente aquí en San Miguel, de fecha viernes 24 de septiembre de 2021, también contempla faltas administrativas, contempla sanciones, inclusive este reglamento lo menciona para todas las personas, artículo uno, el presente reglamento es de interés público y de observancia general para todas las personas que habite, transite por este municipio, no hace diferencia. Entonces nosotros tenemos esa facultad de prohibir que a un menor de dieciocho años se le arreste y viene en el propio reglamento, en efecto, el proyecto menciona o es omiso en establecer esa prohibición pero considero que la comisión de reglamentos podemos homologarlo a lo que viene siendo ya las leyes de justicia cívica que ya hay en el estado y otros, para prohibir que a un menor se le arreste, precisamente con esa intención, por una cultura de paz, para que un adolescente en riesgo pueda acceder a una medida quizá reeducativa para que no incurra en reincidencia y se le den a conocer las acciones que son buenas y las que son malas, para evitar que un menor puede llegar en un momento a cometer alguna acción delictiva; eso es lo que se trata la justicia cívica de prevenir que las personas puedan llegar a un grado de delinquir, eso sería cuanto".

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: "No cabe duda que esta comisión es de las comisiones que más intrigas y más dudas va a provocar, primero porque surgen la iniciativa de otras comisiones para poder regular en su caso esas áreas. Desafortunadamente quienes estamos ahí, o quienes nos acompañan al momento de dictaminar a veces tenemos dudas por cierta inexperiencia o por comentarios que se ponen sobre la mesa de los mismos compañeros. Para responder a lo que decía el profe Marín, cuando hablaba de hacer las modificaciones ahorita si fue una de las cosas que proponía el licenciado Arturo, que se hicieran las modificaciones al reglamento, regresara a la comisión de reglamentos y nosotros obviamente aprobará. Mi comentario va enfocado a que cuando nosotros vemos las facultades de quienes están dentro de esa comisión podemos hacer unos cambios pero no reestructurar todo el reglamento o cambiarlo en su totalidad, el machote que usted trae si nosotros lo queremos estar modificando, esa es la parte donde digo que yo siento que no nos corresponde a nosotros, más bien que así nos lo mandaran y nosotros las modificaciones menores las podríamos hacer. Solicitamos también al presidente, obviamente está en la misma postura, ya lo manifestó, mandarnos las personas que nos puedan apoyar, ahí estamos, ya a la hora que vengan ellos lo podemos analizar, independientemente que se esté dictaminando en ese momento o no, podemos llegar a darle esas adecuaciones, nos lo vuelve a presentar el presidente y lo analizamos y ya con esas modificaciones bien adecuado, yo siento que no habría problema en poderlo aprobar, en el sentido de lo que usted decía profe. Ahora de lo que decía nuestra compañera Ana Marlene del reglamento de rastro, si se dan cuenta también hubo mucha polémica, se desechó, seguimos trabajando, se invitó a las personas que están en el rastro, como al director, al inspector, al médico responsable, tú que estuviste dentro de la comisión, Viri nos hizo favor de estar ahí presente, entonces, ahí pudimos todos en equipo hacer esas modificaciones y más porque como su servidor era quien presentaba el reglamento ahí todo lo que se hizo se vació, se adecuó, se volvió a presentar aquí, lo checaron e incluso hubo dos o tres modificaciones cuanto decías de si se aseaba, lo que ustedes a su consideración se hizo, se le dio el seguimiento. Entonces, siento que la diferencia en que se pudo hacer tanta modificación ahí fue porque estuvo quien presidía la comisión de rastro y estuviste tú como vocal e integramos a gentes que están trabajando en el rastro que saben de las necesidades en su momento de lo que hay, así fue como hicimos los cambios. En el mismo sentido podemos hacer los cambios acá. Por otro lado en el artículo dos donde pedía la maestra Norma que le dieran lectura a ese artículo, yo como padre de familia, mi niño pues ya tiene trece años, si me provoca la duda, quizá vaya a llegar a cometer alguna falta administrativa, quizás no, dentro de las que están reguladas que se le haga fácil, orinar en la vía pública, es algo que agarra la urgencia y lo vas a hacer, pero qué va a pasar cuando lleguen los elementos de seguridad pública y a Luis Fernando si no se lo llevan detenido, se lo van a llevar retenido pero a dónde, se lo van a llevar al DIF, se lo van a traer a la comisaría, se lo van a traer con los jueces, se lo van a llevar a la instancia de la mujer, ahí es donde a mí me va a causar ese jay se llevaron a Luis Fernando!, uno con un poquito más de experiencia pues deja hacer unas llamadas, para saber a dónde lo llevan y qué pasó, me van a aclarar y cuando lleguen con mi niño ahí voy a estar, aclaro el punto y si tengo que pagar la falta administrativa, pago la multa y me voy; pero, hay gente que no tiene estas posibilidades, entonces eso, nada más regularlo bien presidente y si no es de los doce y es arriba de los dieciocho que quede bien regulado y cómo se puede atender a los niños o adolescentes, todo depende el desarrollo que traigan porque unos se ven chicos y ya los otros más grandes, ahí es donde vamos regularlo bien eso, creo que eso es lo que está provocando esa incertidumbre y para la gente de fuera la matamos con esas decisiones porque lo oyen y siempre les causa mucha inquietud. Si lo regulamos bien y les decimos, mira, ya quedó de esta forma, donde tu hija ya una vez detenido se va a llevar a tal lado, como dice Missael si la riegan pues que la paguen, verdad, por lo que dices

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Sindico

[Firma]



tú, que quien comete una falta administrativa va a tener su sanción, esa es mi aclaración. Estoy de acuerdo en que se dictamine pero con los cambios necesarios para no faltar ni violentar a los derechos humanos de nadie, es cuanto".

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: "Cuando nosotros estamos en la comisión, nos damos cuenta del artículo segundo y que habla de niños de doce años, primeramente lo que señala mi compañero Missael, cuando habla que todas las personas, no es que incluya a todas las personas como tal porque hay algo que se llama capacidad de goce y capacidad de ejercicio, hay que diferenciar, lo dice el código civil y no voy a extenderme en ese tema, cada quien investigue. El punto no es tanto el no querer que se apruebe, al contrario queremos hacer las cosas bien, pero así como mi compañero dio un ejemplo, les voy a dar un ejemplo de cuando realicé la creación de la instancia de la mujer, primeramente, antes de que se aprobara el reglamento que presento del libre acceso y todo lo que conllevaba a la instancia y meterla a comisión nos sentamos todos los regidores, junto con el presidente que tuvo a bien en aquel momento a escucharme para explicarle lo que se necesitaba y precisamente necesitamos la instancia de la mujer para bajar los recursos, pero yo no iba a hacer reglamentos antes de que se tuviera todo el proyecto para una vez publicado, una vez que entre en vigor ya es obligatorio o qué dice el artículo primero de la propuesta. Van para atrás, agarran la podadora esperando tener un jardín, estaría bien, es muy insistente eso y no digo que esté mal, el punto es que estamos hablando de niños de doce años, faltas administrativas, decir palabras altisonantes ¿quién juzga qué es una palabra altisonante?, ¿quién lo juzga?, el reglamento de seguridad pública, cuya capacitación no está en derechos humanos y yo quiero saber, ¿cuántas capacitaciones tienen respecto a derechos humanos?, y cuántas capacitaciones tienen respecto al tratamiento de un menor, que si bien es cierto, no he recibido en lo personal alguna queja como se recibió en la administración pasada de abuso de los elementos de seguridad pública respecto a la ciudadanía, sí no se ha recibido como se había recibido antes y eso me da gusto, pero tendrán la capacidad esos elementos lo que van a ejecutar para poder discernir, dar trato y saber cómo realmente saber el tratamiento que se debe de dar a un niño, un menor de edad, ¿tenemos las instalaciones adecuadas?, no las tenemos, se tiene un juzgado municipal y el juzgado cívico implica muchísimo más presupuesto el cual ni siquiera está contemplado en el presupuesto de egresos, ahora: tirar basura es una falta administrativa según la propia propuesta, lo que señalaba, necesidades fisiológicas en vía pública es una falta administrativa, decir palabras altisonantes, literal van a meter a todo el pueblo, porque yo creo que todos decimos palabras altisonantes. Yo no he visto en esta administración la ejecución de los reglamentos, de qué sirve hacer un reglamento que no hay presupuesto, que van a dañar psicológicamente a los niños, de hecho en el debate que teníamos de la discusión señalaba el regidor Missael que los niños de ahorita ya están en la delincuencia organizada, ¿no lo señalaba de esa manera?, ahorita me replica si gusta, tengo pruebas de todo, están los compañeros que lo vieron y hasta le dije no puede estar prejuzgando ningún niño ni tomando como premisa mayor que los niños ya están dentro de la delincuencia organizada, me replica por favor, no me esté violando mi derecho de libre expresión que tengo en el reglamento. Es en esa tesisura, me habla de la justicia cívica y me dicen que es un mandato federal, porque yo soy de moreno, nada más que les recuerdo que ese mandato federal lo hicieron con Peña Nieto, porque yo supongo que quien bajó todo eso también investigó de dónde venía y no es que yo quiera presumirles pero la creadora de la justicia cívica es mi madrina, nosotros sí tenemos desde que empezó toda la justicia cívica en Morelia y cómo se expandió a nivel nacional. Mi propuesta es que primero se hagan las condiciones presupuestales donde se van a ubicar, la instancia de la mujer hoy cuenta con una casa digna donde se pueden tomar las terapias psicológicas porque no es un proyecto a tres años a lo tarugo, lo primero que hice fue ver como, tenemos presupuesto, sí; Alonso tenemos esto, sí, podemos reuntar una casa así, así, sí; esa es la diferencia de un ayuntamiento, cuando el presidente tiene la capacidad de escuchar las necesidades de cada uno de sus regidores, pero si se ponen ensimismados a que tienen la razón, y por presentar una iniciativa de reglamento nosotros en la comisión estamos obligados a dictaminar como a él se le antoje porque tiene una mayoría dentro de estos ayuntamientos, pues conmigo se equivocan; me gustaría ser política como todos ustedes y aprobarles ese dictamen, para que una vez que se viera materializado estuviera viendo cómo les van a violar los derechos a esos niños y como todos esos niños que son detenidos de manera ya no arbitraria ya hay un reglamento el cual ustedes estarían aprobando si no es que yo hubiera estado jode y jode, lo que harían es un daño irreversible y saben qué me gustaría, de verdad este tipo de políticas pero lamentablemente no lo soy porque yo no voy a permitir que se toque un niño ni que se dañe, son a los que debemos más proteger y lo veremos materializado ahora, ejecutar, ¿realmente usted hace que se cumplan los reglamentos presidente?, es incapaz de hacer que se cumpla el reglamento respecto a las personas con alguna discapacidad, le he pedido en tres ocasiones que cambien el señalamiento para que no diga personas discapacitadas sino con discapacidad, faltas administrativas vienen y las califican como quieren y usted, ¿qué le puedo decir presidente?, y lo comprendo eh, esta vez no lo voy a juzgar, esta vez sí lo comprendo. Mi propuesta es que primero se generen las condiciones y después se apruebe esto, para poder ejecutar realmente el reglamento con una finalidad que es esta justicia cívica, totalmente cambiada y renovada, pero primero existen las condiciones va a haber violaciones al derecho y eso una persona que yo creo que quien se mete con nuestros hijos, le va a dar una demanda buenisima de responsabilidad civil al ayuntamiento y el problema es que es al ayuntamiento y por lo tanto al arca del pueblo, no al bolsillo de cada uno de ustedes, porque yo estoy segura que si la responsabilidad recayera en el bolsillo de ustedes dudo mucho que permitieran esto, pero, es como cuando despiden a alguien ya lo despidieron, después le viene la sanción y es de la administración, pagamos lo de una administración otra, pero al final de cuentas es dinero de los sanmiguelenses y eso se les podría venir. Eso es lo único que quiero evitar, ahora, bien lo señala el regidor Martín a quien agradezco por toda la información yo ya lo había buscado por eso le doy los antecedentes,



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

¿quieren que les haga la tarea?, les hago otro reglamento, mejor presenten una iniciativa, porque llegamos al artículo 2, al artículo 3, al artículo 4 y en todos hayamos observaciones, porque llegamos al artículo 78 y estuvimos dialogando respecto a las faltas administrativas, tirar basura es una falta administrativa, yo pregunto cuántas personas han estado detenidas por una falta administrativa en este aspecto, ninguna, porque los reglamentos no los cumplen, ¿por qué?, no sé, ahí sí que cada quien hable a la ciudadanía y de la respuesta. Generan las condiciones, primero revisen y señalen, no es que yo no sea profesionista en el ámbito de derechos humanos, claro, mi especialidad es básicamente en eso, pero bien lo dijo el papa Juan Pablo II, hablar con un ateo me voy a ver como payasa, si yo hablo de derechos humanos me voy a ver como payasa aquí entre ustedes, les hablo de las reglas de Beijing, ¿entendieron?, ni lo van a entender, entonces la que se ve ridícula soy yo, cuando posiblemente la que tenga la razón soy yo. Genera la condiciones de presupuesto, de personal, capaciten a seguridad pública y con gusto tendrán mi voto y les dictaminó a favor, mientras estén en esas condiciones, mi postura va a ser siempre la misma. Es cuanto”.

Regidor

Sindico Municipal Lic. Arturo González García: “Atendiendo a lo que decía la licenciada Marlene, efectivamente el artículo dos ahí empezamos a ver hay varios agravios dentro de este reglamento. Qué es lo que hacemos en la comisión, primero, cuando vemos un reglamento le damos un estudio así como lo marca el artículo 98 que son obligaciones y atribuciones de la comisión de reglamentos, lo estudiamos, vemos si vale la pena dictaminar o no dictaminar. Cuando nosotros nos damos cuenta que tiene varias inconsistencias, ¿qué es lo que hacemos?, lo rechazamos y no porque estemos en contra sino porque ocupa que se haga la modificación correspondiente para volver a dictaminarlo, así nos lo establece el mismo artículo en su fracción tercera, nosotros que es estudiar las iniciativas en materia de reglamentos municipales que le turne el ayuntamiento para su análisis y dictaminación. Entonces nosotros ya hicimos nuestro trabajo, otra cosa, todo el tiempo se les ha invitado a todos para que participen en dictámenes, si tienen observaciones por qué no van y si están aquí y tienen alguna observación porque no decirle ahí en la comisión que es el lugar idóneo, aquí se trae el dictamen, se expone el dictamen y nada más se vota en lo particular y en lo general y ya si hay alguna discrepancia en algún artículo es donde se debate, pero realmente el estudio de campo se hace en la comisión, precisamente por eso está reglamentos, sino no, pues como se dice, si no se va a respetar lo que dicen los reglamentos pues ya vamos a hacer lo que queremos. Quiero dejarlo bien claro, nosotros el trabajo que estamos haciendo, no estamos en contra de que se haga un reglamento para ir nosotros creciendo, sino que en este momento no se tienen los elementos, el presidente lo dijo, ocupamos efectivamente que nos ayuden, yo digo una cosa, yo soy abogado pero quien es bueno dentro de la abogacía hay expertos en áreas, pero el que es bueno para todo es bueno para nada, porque va a pensar que sabe todo y no, aquí nosotros lo que tratamos es de ahorrarle al ayuntamiento que se pague por un reglamento, precisamente por eso lo que decía el licenciado Luis Fernando, traemos personas de rasiro precisamente para adecuarlo para este reglamento, tomando en cuenta pero en este reglamento estamos viendo demasiadas inconsistencias que se ocupa su profundo análisis y que la personas ahora sí la traiga con las adecuaciones y con el personal para darle mayor agilidad, es mi postura, es cuanto”.

Regidor

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo: “Precisamente, doy respuesta al licenciado Arturo, en la reunión de reglamentos de ese reglamento, me dio la oportunidad entré, y precisamente ahí en ese donde no está expuesto al público, yo a ustedes les expuse lo mismo que ahorita y eso es lo que a mí la solución hago de que el personal o las personas expertas en derechos humanos, precisamente porque esa es mi preocupación en la aplicación del reglamento en los menores; era el apoyo total para traer personas expertas como apoyo para adecuar este reglamento. Se los dije ahí, inclusive licenciado me dijiste, si va, y está agendado en el sentido de que el apoyo con personas de Guadalajara, es nada más que les hable para ponerles fecha para que ellos vengan y precisamente hagan la revisión y la adecuación con lo que en el municipio, que como municipio tenemos la autonomía de poner aquí y aplicar este reglamento. Estoy de acuerdo con todas las observaciones y me sumo a la observación de la maestra Norma, la preocupación de la aplicación del mismo en los menores de edad, en eso estoy de acuerdo, como en algunos el abandono completo de los menores y el abandono completo de la familia muchas veces por el titular de la familia en ese sentido figurado. Creo que ahí, previa reunión que se tuvo, la maestra Norma ese día no pudo asistir, yo hice esa observación al licenciado Arturo, que contaba con todo el apoyo para que esto fuera observado y modificado por expertos en la materia para que pudiéramos modificar el reglamento de acuerdo a nuestras necesidades como municipio, es cuanto”.

Regidor

Regidor Profr. Martín Sandoval Rodríguez: “Quizá nos está haciendo falta información, porque muchas veces vemos por ahí en un artículo algo y nos brinca, pero no tenemos luego la información completa. Efectivamente me remito al artículo dos, para efectos de interpretación del presente reglamento, se entenderá por, adolescente, la persona que tiene más de doce años y menos de dieciocho años cumplidos y luego después dice, artículo cuarenta y seis, son responsables de una falta administrativa las personas físicas y aquí aparecen varias personas físicas, y luego dice: que tengan bajo su cuidado o responsabilidad a un menor de edad que hay cometido cualquier falta administrativa, ahí ya lo están descargando al padre o tutor, que tengan bajo su custodia o responsabilidad a un menor de edad que reincida en la comisión de cualquier falta administrativa y luego, más interesante aún, y más claro aún, en caso de que el probable infractor, artículo setenta y seis, en caso de que el probable infractor sea adolescente se ajustará a lo siguiente, luego aparece; a qué se ajusta, que son muchas de las dudas que se están generando en este momento, cito, 1, el juez citará a quien detente la custodia o tutela legal o de hecho en cuya presencia se desarrollará la audiencia y se dictará la resolución, en tanto acude quien custodia o tutela al adolescente éste deberá permanecer en la oficina del juzgado en la sección de

Regidor

cuanto”.

Regidor

cuanto”.

Regidor

cuanto”.

Regidor

cuanto”.

Regidor

cuanto”.

Sindico

Secretario

cuanto”.

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Periodo administrativo 2021-2024.

Acta No. 50 página 13 de 20

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

adolescentes que era la duda del licenciado. Más aún dice, en la fracción quinta, en caso de que el adolescente resulte responsable, el juez lo amonestará y le hará saber las consecuencias jurídicas de sus actos y su conducta, en la seis, cuando se determine la responsabilidad de un adolescente en la comisión de alguna de sus infracciones previstas en este ordenamiento, en ningún caso se impondrá la infracción de arresto, aquí está muy claro en el reglamento, porque esto está generando de que a lo mejor a los niños adolescentes se les pueda arrestar, no, aquí es muy claro de que no. No se les puede, por ningún motivo arrestar, para que ese no sea motivo pues, de una controversia. Las personas menores de doce años que hayan cometido alguna infracción prevista en el presente reglamento, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social. Eso es lo que está aquí y pues bueno, vuelvo a recordar, que dice que este reglamento está sujeto a que las comisiones puedan ponerle o quitarle algunos elementos que para el municipio no funcionasen como tal, palabras atisornantes o algunas otras cosas, por qué manifiesto esto, porque lo acaban de decir, que como si en la sociedad que vivimos, bueno, si se cree que aquí en San Miguel eso no es una falta administrativa, simple y sencillamente la retiramos del reglamento y creo que no pasa nada. El reglamento es muy claro y muy específico y estoy leyendo algunos puntos medulares únicamente por lo que está saliendo de comentario, está muy claro en todos los sentidos y cada uno de nuestro orden de responsabilidad. Es cuanto”.

Regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz: “Nada más a lo que mencionaba el Síndico que estaba diciendo que no se discutía el fondo, pero en realidad fueron los mismos de la comisión que empezaron a discutir el fondo. Mi intención es nada más decir, tienen la facultad de modificar el reglamento, como mencionaba también la regidora que primero se crearan las condiciones y después se dictaminara, creo que de esa forma solamente vamos a atrasar las cosas, lo menciono porque ya pasó con el reglamento que presentó Vini, que dijeron lo mismo y hasta ahorita no se ha hecho nada, cuando se había propuesto que primero se creara el reglamento y una vez teniendo el reglamento se veía que es lo que faltaba para concretarlo y si vamos a hacer eso de que primero ver qué es lo que hace falta, pienso que solamente le vamos a dar largas. Aquí creo que es empezar a hacer los reglamentos y en base a los reglamentos se puede dar una prórroga para ahora sí concretarlos y llevarlos a cabo”.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: “comprendo que a algunos les resulta difícil algunos conceptos jurídicos, no es lo mismo arresto, detención o retención, no voy a juzgar porque pues el profe es docente, meterme ya al fondo de cada cosa por eso a veces me es difícil hablar, porque me voy a meter al fondo, voy a explicar y unos no me van a comprender, otros sí los que son abogados, pero bueno, entonces, si un niño de doce años, es más el hijo de Luis Fernando de doce años que no pudo llegar al baño y se orinó en vía pública, llega el policía, qué pasa, cómo pasa, de manera fáctica no es una detención, una cosa es el arresto, tenerlo hasta treinta y seis horas que pasan y lo ven en la constitución, pero de manera fáctica a un niño de doce años va a llegar el elemento y le va a decir, niño acompáñame, niño esto no se debe de hacer, niño vamos hasta que venga tu papá y se van a ir a la audiencia a la oficina de los juzgados a la oficina ya de justicia cívica, tienen un cuarto de dos por dos y me están diciendo que es adecuado para unos niños, ¿dónde están los medios?, ¿qué va sentir el niño? o lo van a llevar caminando si está en la tinajita, por dar un ejemplo; está en la tinajita y se lo van a traer hasta acá caminando de la mano, lo van a subir a una patrulla, en la parte de atrás o lo van a poner adelante, socialmente cómo se va a ver ese niño, cómo le van a hacer esa afectación, de verdad lo piensan así, de manera fáctica cómo se hacen las cosas; ahora me dicen, hay que hacer el reglamento, después buscamos las condiciones, condiciones y obligaciones de servicios públicos municipales en el reglamento para la atención a personas con discapacidad, dirección de tránsito hasta la fecha no ha hecho su trabajo, en deportes no han hecho su trabajo porque no hay inclusión y está la obligación en el reglamento, Les voy a leer parte de los reglamentos y les puedo leer todos los reglamentos y me dicen cuáles de los reglamentos los ha cumplido esta administración, ya ni me voy a pelear con Alonso. La dirección de desarrollo social promoverá e impulsará la organización de programas a favor de los derechos en pro de lograr una inclusión de las personas con discapacidad siguientes, orientación vocacional, lo han hecho o no, acceso a estímulos y becas de capacitación, tampoco porque ni siquiera son capaces de tener un censo para saber qué tipo de discapacidad hay y cuántas personas hay en San Miguel el Alto, soy la primera que lo está haciendo cuando es obligación del DIF, fomentar el empleo y la capacitación en el trabajo, seguramente ya lo hicieron, instrumentación de acciones para que en el programa de vivienda se incluya la construcción de casas accesibles, programas de adaptación de vivienda, facilidades y otorgamientos de créditos, seguramente ya lo hicieron en este ayuntamiento. El honorable Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto mediante este reglamento tiene las siguientes obligaciones y deberes, promover programas municipales cuyo objetivo sea lograr el bienestar integral de las personas con discapacidad en el marco de los sistemas de salud, ¿ya lo hicieron?, no lo han hecho, porque yo tengo todo por transparencia no crean que estoy hablando a lo tonto, ya tengo la información: Gestionar convenios de colaboración en materia con los gobiernos federales, estatales y municipales, así como entidades del sector público, social, privado ya sea nacional o extranjero, coordinar la participación de los sectores públicos y sociales en la planeación para la organización y ejecución, evaluación de las acciones, tomar en cuenta las condiciones que estime necesarias de los reportes técnicos de obras públicas municipales evaluando por diferentes instituciones privadas expertas en materia de accesibilidad, yo los invito a que vayan a la colonia piedras negras para que vean como hicieron la rampa para personas con discapacidad y les voy a dar todos, en esta sesión de cabildo, están vulnerando derechos, debería de haber una personas de lenguaje de señas interpretando, ¿por qué le da risa?, secretario le da risa o le gusta excluir a las personas con alguna discapacidad, en efectivo las auditivas. Entonces para llegar al punto, este es un reglamento y tenemos más de un año en el ayuntamiento, ¿lo han cumplido?, y lo tengo por transparencia para que vean que no nada más habló. Oficialía tiene que dar capacitación en cada una de las dependencias de lenguaje



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

de señas, no lo han hecho. Entonces, ¿para eso quieren otro reglamento?, para que esté ahí nada más, sin tener las condiciones, por eso es que yo propongo que primero se generen las condiciones, después adecuamos a un territorio, a una población y ahí sí podemos adecuar las faltas administrativas, porque si no nada más estaremos como un mariachi, muy bonito su uniforme, su traje, pero no se trata de generar, de crear leyes y leyes, cumplan lo que tienen, una vez cumplido pues ya tenemos las condiciones. Es cuanto, gracias Presidente y gracias Mauricio.”

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín: “Mi propuesta, igual en los mismos términos de la comisión es que a un menor de edad, bajo ningún motivo se le puede arrestar, yo no sé pero ponen palabras que yo no dije, estoy en contra de eso igual que todos, es a un menor de edad y máximo que tenemos una jurisprudencia que lo prohíbe, a un menor no se le puede arrestar, entonces esa es mi propuesta, en los mismos términos que lo hicimos en la comisión, ya se había analizado, encontramos la jurisprudencia de número de registro 170798, entonces mi propuesta es esa, invito a los regidores que se vote en contra este dictamen que se regrese a la comisión, que se deseche y regrese a comisión y que se pueda agregar también al análisis y estudio del presente dictamen la comisión de seguridad pública, para que en conjunto con reglamentos y derechos humanos puedan dictaminar y tener un reglamento acorde a las necesidades del municipio.”

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: “Yo nada más, pues sí, puntual, claro, es evidente profe que usted sí le da lectura a algunos artículos que usted cree aclaran las dudas, pero cuando ya le damos lectura cambian las maneras de percibir; la ley es interpretativa también, entonces hay que ver al carácter del juzgador como lo van a aplicar, primero van a intervenir los elementos de seguridad pública, estoy totalmente de acuerdo, lo van a subir a la patrulla, en el cajón, cómo lo van a subir, no esposado, porque de hecho solamente a los que cometen delitos graves pueden esposarlos, una falta administrativa no permite que lo suban esposado si no es mayor de edad; se van a venir a pie, el espacio donde usted comentaba es algo que nos provocó una duda, a ver, bueno, ya lo trajeron, vamos en todos los supuestos que se van a estar aplicando, llega y dice un espacio para adolescentes a la mera dos por dos es demasiado chico poquito más grande, pero no se cuenta con ese espacio y quiénes van a estar ahí, para darles esa atención cuando ya lleguen con él, ese tipo de cosas son las que nos inquietan pues cómo se va aplicar y se van a dejar venir a todos, para quiénes no tienen hijos hay un dicho que dice, que no se es hijo hasta que no se es padre, cuando ya tiene uno sus hijos le duele a uno el piquete de zancudo que traen lo quisiera uno traer en el brazo donde fuera, pero que ellos no lo tuvieran, ahora imagínense cuando ahí lo llevan y que en la patrulla lo agarraron, a manera no era cierto pero el hecho de que le digan eso, se pone a temblar, entonces ahí es donde vamos a entrar nosotros y decir, bueno, si hubiera sido a mi pago la falta administrativa y me voy, pero ya cuando tocan un hijo la reacción de un padre es más severa y entonces van a venir consecuencias legales, van a venir otro tipo de actos que pueden ser golpeadores, entonces no nos metamos ahorita por decir a ver los artículos para querer interpretarlos aquí, vamos de verdad viendo qué condiciones van, si no se pueden las condiciones para los menores de edad y se puede aplicar de los dieciocho en adelante pues ahí si ya están las cosas, démosle pero para los menores de edad o no queremos meterlos ahí si no tenemos los espacios. Es cuanto”.

Sindico Municipal Lic. Arturo González García: “Nada más para apuntar lo que le acabo de decir a la regidor Viridiana, donde aquí estamos haciendo aparentemente dictaminando cuando no tenemos de ordenamiento, decreto se somete a consideración del ayuntamiento sin que antes haya sido examinada y dictaminada por las comisiones o por la comisión correspondiente, una vez turnada la iniciativa por la comisión o comisiones que corresponda para su estudio y análisis ésta deberá rendir un dictamen por escrito que es lo que estamos haciendo aquí, lo que se busca es hacer lo mejor posible, no es la finalidad de estar en contra de algo, prácticamente queremos ser responsables y no meter en problemas al ayuntamiento porque como bien dijo mi compañera la maestra, dijo, después todo va al bolsillo del ayuntamiento y son lo que al final de cuentas es dinero del pueblo, entonces precisamente por esa razón yo pienso que nos estamos saliendo del tema lo que nosotros presentamos es un dictamen que nosotros consideramos que en este momento estamos a favor de que se deseche si ustedes lo consideran de otra manera, adelante, es cuanto”.

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo: “Quiero aclarar, creo que aquí ha entrado un tema muy importante y qué bueno porque hay debate, y hay responsabilidad en el debate. Creo que también en ningún momento se había dicho que el trabajo de ustedes está mal, yo le dije desde un inicio y mi primer comentario fue para usted, que se trajeran como habíamos acordado y creo que no han escuchado esa palabra que lo dije en reunión y lo dije en la segunda con el licenciado Sindico, que se iba a traer gente experta para que se hiciera la modificación, entonces seguimos discutiendo prácticamente en lo mismo cuando no se está llevando este dictamen, esta iniciativa para que sea con mayor observancia la modificación para que sea aplicable porque ahorita no es aplicable, para que sea aplicable a los niños y a los adultos, sea aplicable a la realidad. Estamos proponiendo porque como dijo el profe es una iniciativa de un ordenamiento cívico que viene desde la federación, con todo respeto, yo como presidente municipal, acato las disposiciones que en su momento con las indicaciones que vengan a nivel federal a nivel estatal, en el cual se presentan conforme a dicho reglamento donde se presentan para su dictaminación en los municipios. Vuelvo a reiterar mi apoyo para que en esta mesa se deje de discutir, porque estamos terminando en algo estéril, porque no podemos dictaminar en su momento, pero que si nos llevemos a la tarea que en la mesa de trabajo vengan los expertos, nos ayuden a hacer un reglamento adecuado a las necesidades propias de nuestro municipio, como así lo indica el profe, en lo cual dice que el gobierno federal de manera respetuosa, no dice que deberá ser aplicado según está expuesto, dice a cada ayuntamiento, entonces, cada ayuntamiento tendrá la facultad de poder modificar y adecuar a las necesidades, por lo cual reitero que el apoyo es nada



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Síndico

[Firma]
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretario

más sentamos en la mesa de revisión y evaluación con expertos de Guadalajara, que solamente están esperando una llamada del presidente para que vengan ellos y trabajemos de manera conjunta. Es cuanto”.

Regidor Prof. Martín Sandoval Rodríguez: “Nada más decir que en ningún momento se trata de venir y dictaminar aquí, porque los tiempos se dan para dictaminar en otros espacios, pero si aclarar que es importante como ya se mencionó conocer las leyes y la legalidad, pero también es importante leer los documentos y saber leerlos, interpretar lo que se lee, porque aquí en uno de los párrafos que leí es muy claro y lo acaba de decir el presidente municipal, en el anexo dos, las conductas que constituyen faltas administrativas pueden ser diversas en cada municipio, por lo que el catálogo pueden ampliarse o reducirse siempre que se proteja la integridad física y tranquilidad de los habitantes del municipio, en ese párrafo es donde se encierra todo, lo vuelvo a citar para que nuevamente cuando se sienta la comisión dictaminadora tomen en cuenta esto, para no enfrasarnos en estas discusiones que a veces son estériles, ahí está claro, tienen la facultad las comisiones que se sientan a dictaminar de modificar el reglamento”.

Regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz: “En este caso estoy de acuerdo con el presidente y el síndico que no es el lugar para estar debatiendo el fondo del reglamento, que si la patrulla, que si esposado, que si no, no tiene que ver con la discusión que realmente deberíamos de tener, ustedes tienen la capacidad y la facultad de cambiar el reglamento, ya se les dio solución para que tengan expertos si creen que es necesario, simplemente es dictaminar con las personas adecuadas. Es cuanto”.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: “Va de nuevo, intentaré hablar más lento para que haya una mejor comprensión, legalidad, convencionalidad, constitucionalidad, términos jurídicos, leen un artículo, hacen una interpretación limitada a un artículo, la interpretación debe ser analítica, hermenéutica, dependiendo del método de interpretación, que de verdad dudo mucho que sepan siquiera que es una interpretación analítica, crítica, hermenéutica, y se ponen a hablar que con un artículo legalmente ya está legalidad, convencionalidad, constitucionalidad, por eso no quiero seguir hablando, porque soy como un Papa hablando con ateos, pero bueno, lo que se propone que creo que es lo que quieren, que se regrese a la comisión y le hagamos las miles de adecuaciones, es que si movemos un artículo, es el artículo dos, por eso es que hay que ver toda la integridad, movemos todo porque hay un procedimiento especial, movemos todo, entonces yo pregunto, ¿la iniciativa del presidente del reglamento yo voy a hacerle la tarea y hacerle otro reglamento?, si la iniciativa es de él, pueden ser cosas básicas; pequeñas las modificaciones, los cambios, pero hacerle un reglamento, creen que en sesenta días le vamos a poder hacer un reglamento, leer reglas de Beijing, la convención para los derechos de los niños, la de Nueva York, ver los tratados internacionales, no es para sesenta días, por eso las cosas como las patas las hacen a veces. Hagan lo que quieran, en el acta está asentado mi motivo, si ustedes deciden que pase a comisión y deciden que pase tal cual, como siempre van a ser mayoría, me queda claro que son sus intereses partidarios, ideológicos y de razonamiento que ustedes hacen, pero que la ciudadanía sepa que cuando haya una violación de derechos a su hijo de doce años, ya saben a quién demandar. Es cuanto”.

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá: “Manifiestar que yo sigo estando a favor de la iniciativa, como presentamos nosotros el dictamen yo estoy en ese mismo sentido, ya posterior a eso presidente con el tiempo ya presentaremos, usted sentándose en la mesa con las gentes que estén la sacamos a la orilla, pero mi postura ahorita está en el mismo sentido”.

Regidora I.A.I. Hilda Viridiana González González: “Aquí lo que se está tratando de que no lo pueden modificar, yo lo estoy comparando mucho en mi mente con la vez del reglamento que yo presenté, si puede cambiarse, de hecho los de reglamentos son los que tienen la facultad allá para modificar, si nosotros vamos como invitados no tenemos voto para aprobar allá, vamos con voz pero no con voto, aquí tenemos voz y voto, entonces si lo queremos tratar aquí estamos en nuestro total derecho para hacerlo. Comentan ahorita que en sesenta días no se puede hacer, pues yo el mío lo presenté hace más de cinco meses y se han estado aceptando prorrogas, entonces si se está trabajando un reglamento y se va a hacer un reglamento que va a estar cumpliendo con todo, por supuesto que les vamos a aceptar prorrogas, no pueden venir a decir que con sesenta días no alcanzan, cuando si estamos aceptando prorrogas como ayuntamiento, eso de que no estamos de acuerdo, creo que todo se está basando en la edad, pues modifiquemos eso, si la federación lo quería a lo mejor por como va la historia en el estado, en el país, desde muy chiquitos empezaban, y sabemos que aquí en San Miguel eso no cubre, nada más modifiquemos eso y pongamos que desde los dieciocho años, tienen ustedes la total facultad para hacerlo, porque como lo mencionó al principio el profe ahí está diciendo que para aumentar o restar dependiendo a las capacidades del municipio, no le veo ningún problema en que no puedan hacerlo, a menos que sea más bien porque no quieren hacerlo, no porque no puedan. Es cuanto”.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García: “Yo para culminar ya mi participación, pienso que todos estamos en un mismo tenor, todos queremos hacer algo bueno para San Miguel, todos queremos un reglamento que verdaderamente se aplique, todos queremos un reglamento que sea idóneo, que sea adecuado para San Miguel el Alto, no estamos en contra, aquí la finalidad de lo que se quiere, las facultades que uno tiene como comisión están plasmadas en el reglamento, artículo noventa y ocho, no tenemos nosotros la facultad de cambiar completamente una iniciativa, porque entonces sería algo que nosotros no podemos crear, a nosotros nos corresponde estudiar las iniciativas que nos turne el ayuntamiento, el presidente lo dijo bien claro, nos van a traer personas porque nosotros queremos hacer lo mejor que podemos hacer, no queremos problemas a futuro, todos yo pienso que lo que hemos participado es enfocado a eso, por esa razón este dictamen yo lo considero aprobado que se deseché de momento, no porque esté en contra de que se vaya generando el reglamento, sino que después ya que vuelva, son seis meses

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

en los cuales ya se prepara personas, entendimos que a lo mejor están ocupados, nosotros los convocamos un día, dictaminamos cada ocho días, si yo dejo ocho días, ocho días, ocho días, me voy a llevar más en reglamentos, y no voy a poder avanzar y yo estoy consciente de que la gente de Guadalajara con las personas expertas en los temas tienen su agenda bien apretada, razón de más, por eso con ese tiempo suficiente se analiza, se prepara para hacer una buena elaboración, ese es simplemente el objetivo central, no es oponernos a que las cosas no caminen, al contrario, que caminen pero bien, como debe de ser. Es cuanto”.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: “Vuelvo a insistir, me presentaron esta iniciativa, si yo modifico el artículo dos voy a cambiar toda la esencia, no es que yo necesite que me traigan a la gente, yo lo puedo hacer, pero ya no sería iniciativa de quien presentó este reglamento, sino iniciativa mía, yo pregunto, ¿qué no queremos trabajar?, discúlpame pero vote al cemenitero, vote a ver cada uno de los barrios que he ido a buscar a personas con discapacidad para que veas quien no ha trabajado en este ayuntamiento, se lo hago directo regidora, se va, se sale, se desecha, agarran un equipo de trabajo, hacen las modificaciones que quieran hacerle, respetando, y ya que sea de los dieciocho años para arriba, hacen toda la modificación, presentan la iniciativa nuevamente, en lo que nosotros dictaminamos generan las condiciones de la oficina, del personal, de la capacitación y lo aprobamos, porque si la motivación para desear es lo que ya he señalado, porque hay tanta terquedad. Ahora, lo que les estoy diciendo, se desechó y el equipo que dice el presidente que tiene, que lo traiga para él y su iniciativa esté perfeccionada con los puntos ya señalados. Si tiene razón en algo la regidora, en esto respondo, porque estamos motivando el por qué se está rechazando, sale, tienen seis meses para generar todas las condiciones adecuadas, todo el presupuesto, la capacitación el personal y ya se aprueba, dónde está el error, estoy hablando otro idioma o no sé, pero si estoy mal yo, acepto si estoy mal, posiblemente la que está mal soy yo y deberíamos estar aprobando desde el dictamen, si, a favor y punto, posiblemente, porque es mucho desgaste estar así siempre”.

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo: “Nada más para aclarar, regidora que bueno que hace esta observación, yo lo mencioné y es importante generar en la memoria que tenemos todos los seres humanos y ponerlo ahí, para poder volver a recordar, en ningún momento mencioné que los asesores vienen para que resuelvan el problema a su servidor, lo dije bien claro, es porque el día que usted no estuvo ahí el licenciado Arturo comentó eso, y entonces, yo dije que con todo gusto traigo al grupo de asesores para que nos apoyen, en ningún momento es para que le resuelva el problema a su servidor, puesto que la iniciativa que estoy poniendo no es mía, es del gobierno federal a los estados, y de los estados a los municipios. Es cuanto”.

Regidora Mtra. Norma López Ramírez: “Para aclaración en lo que dijo el presidente, entonces, vino el presidente de México del gobierno federal a firmar la iniciativa que se presentó en este cabildo, no, ¿verdad?, por favor enséñense a debatir”.

Regidor Lic. Angel Missael Loza Martín: “¿Se puede agregar como propuesta la comisión?”.
Secretario General: “Referente a lo que dijo regidor, si me puse a revisar y es facultad del presidente de conformidad con el artículo ciento treinta y siete, el turno a comisiones lo propone el regidor no se tiene la facultad para agregar alguna otra comisión”.
Por considerarse suficientemente analizado y discutido el asunto, para su aprobación se somete a votación la que siendo de forma económica refleja 5 cinco votos a favor, a cargo de los municipios Norma López Ramirez, Alonso de Jesús Vázquez Jiménez, Luis Fernando Anaya Alcalá, Arturo González García y Esther Miranda Aldana; y 6 seis votos en contra:-----
Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo rechazado el dictamen. Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 138 del Reglamento del Gobierno y la administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco, se regresa a comisión para que continúe el proceso de estudio, análisis y dictaminación.-----

VI. ASUNTOS VARIOS; y

Inciso 1). Se remite información con respecto a los decretos número 29127/LXIII/23, 29128/LXIII/23 y 29129/LXIII/23, emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco. -----

Inciso 2). Asuntos con carácter informativo:-----

Regidora Mtra. Norma López Ramírez:

1. “Señor presidente, pido de favor otra vez que quiten todos los señalamientos donde dice personas discapacitadas, y pongan personas con alguna discapacidad o prioritarias, ya que no son discapacitadas”.
2. “Le pido de favor que ejerciendo sus facultades de ejecutivo que le da el reglamento de gobierno y la administración pública, que haga que se cumpla el reglamento para las personas con discapacidad en San Miguel el Alto, ya que las diferentes dependencias no lo han dado, este municipio no cuenta con el censo a que está obligado, pero pues ni me ponen atención, oficialía mayor tiene que dar cursos para el lenguaje de señas a cada uno de los departamentos, por favor cuando hagan calles que las rampas tengan los parámetros adecuados para la inclinación y puedan pasar las personas con alguna discapacidad e incluso en las banquetas en las esquinas también sirve para las personas adultos mayores,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

y bueno que de verdad cumplan con el reglamento para la inclusión de las personas con alguna discapacidad en San Miguel".

3. "Como último punto, doy lectura al documento entregado a la de la voz, por el señor Luis Moreno, << Defensa de la escuela taurina municipal. Primer punto, es un proyecto que tiene más de cuarenta años de trabajo, con resultados óptimos, cumpliendo con los siguientes objetivos: rescate de las tradiciones e historia, tenemos una de las plazas más bellas de Latinoamérica; formación de niños y jóvenes en la disciplina de la tauromaquia; apoyo a la dirección de turismo en la atención a los visitantes de la región, el estado y del país, en horarios de entretenimiento y que no sean laborables para los funcionarios municipales. Segundo punto, La plaza Carmelo Pérez es la tercera en antigüedad en Latinoamérica y la escuela taurina la mantiene viva al ser utilizada con el fin que fue creada, la fiesta brava, y todo lo que con ello conlleva. La cancelación de la escuela cierra las puertas al principal objetivo de su contribución, sería como cerrar las unidades deportivas al ejercicio de las diferentes disciplinas deportivas, de qué sirve un elefante blanco, una casa habitada se mantiene en condiciones óptimas, una casa deshabitada tiende a deteriorarse, el calor humano es vida. Tercer punto, la República Mexicana cuenta aproximadamente con veinticuatro escuelas taurinas repartidas en dieciséis estados, Tlaxcala seis, Jalisco tres, San Luis Potosí dos, Aguascalientes uno, León, Guanajuato uno, San Miguel de Allende uno, Hidalgo uno, Ciudad Juárez uno, Zacatecas uno, Nuevo León uno, Pachuca uno, Veracruz uno, Chihuahua uno, ciudad de México uno, estado de México uno, e Hidalgo uno. México como país cuenta con dos mil cuatrocientos sesenta y nueve municipios y demarcaciones territoriales que conforman los treinta y dos estados de México, de dos mil seiscientos cuarenta y nueve municipios a nivel nacional, y de ciento veinticinco en el estado de Jalisco, formamos una de las tres escuelas taurinas municipales en el estado, Guadaluajara, Autlán, San Miguel, y es digno de señalar y mucho decir. Cuarto punto, el aporte del ayuntamiento sólo cubre gasolina y el sueldo del maestro que son aproximadamente ocho mil pesos mensuales, los gastos de hospedaje del maestro, la compra de avíos, los gastos de las clases prácticas, renta de herradura y demás, corre por cuenta de los integrantes de la escuela. Ante esta realidad, los ciudadanos y en especial los niños sanmiguelenses, se cuestiona el rescate a los niños de la vagancia y alejarlos de las malas compañías al brindarles un espacio en el cual desarrollan sus aptitudes y vocación no vale la inversión realizada por el H. Ayuntamiento a través de la aplicación de presupuesto municipal, acaso no estamos luchando por una sociedad más sana, o por el contrario, se considera benéfica la apertura cada día mayor de antros y bares para los jóvenes sanmiguelenses, dónde queda el plan integral de apoyar al deporte, a las diferentes disciplinas y a favor de los niños y los jóvenes. Quinto punto, el trabajo de la escuela taurina municipal ha trascendido el municipio, los alumnos aventajados de la misma Juan Manuel Reyes, Alejandro Moreno y Cristian Sepúlveda Vázquez han tenido participación en otros estados en diferentes eventos, trascendencia en la disciplina, mientras los más pequeños se están preparando para encuentros de la escuela taurina en otras latitudes. Se ha participado en los desfiles de la feria como parte integral de los talleres y escuela del municipio. Actualmente tiene dos invitaciones para participar en la escuela tanna municipal en el desfile de feria de Cañadas y Jalostotlán. Sexto punto, la decisión de no renovar el contrato al maestro Cesar Pastor, director de la escuela, fue aprobado de manera unilateral, presidencia jamás citó al maestro, ni a los padres de familia, ni a los alumnos de la escuela taurina municipal a un dialogo, tal como los obliga a los servidores públicos. La cancelación del proyecto se realizó a través de una tercer persona, por medio de una llamada telefónica efectuada por la secretaria del presidente, negando con ello el dialogo obligado que debe tener el primer edil con la sociedad a la cual administra sus bienes municipales, en esa decisión arrastra a todos los miembros del ayuntamiento 2021-2024, desconozco si están enterados de esa situación. Lo anterior nos lleva al siguiente cuestionamiento, ¿dónde quedó el compromiso social que usted como presidente debe manifestar en favor de la comunidad que le otorgó el beneficio del voto para el ejercicio de autoridad como servidor público?, importante señalar que fungir como servidor público es una obligación, no un beneficio, el uso cotidiano del poder con tintes absolutistas se transforma en un abuso de autoridad y eso implica violentar la ley. Séptimo punto, el atropellamiento de los derechos humanos es un punto muy delicado, y con la decisión unilateral de no renovar el contrato del maestro y con ello la cancelación de la escuela, se están violentando once de los veinte artículos que marca la Ley General de Derechos de los Niños, Niñas, y Adolescentes, vigilados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos; derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la primer parte del artículo quinto de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce cumplidos y menos de dieciocho años. Los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la convención sobre los derechos del niño, y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; publicada el cuatro de diciembre de dos mil catorce, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, en su artículo décimo tercero de manera enunciativa y no limitativa señala lo siguiente: Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad, a que se le garantice su desarrollo integral, no puede ser privado de la vida bajo ninguna circunstancia. Artículo segundo, derecho de prioridad; niñas, niños y adolescentes tienen

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

derecho a que se le asegure de manera prioritaria antes que los adultos al ejercicio pleno de todos los derechos, para tal efecto siempre se considerará su interés superior. Tercero, derecho a la identidad. Cuarto, derecho a la familia. Quinto, derecho a la igualdad sustantiva; niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les proporcione un mismo trato, a la igualdad de oportunidades, tomando en consideración sus necesidades específicas, para el ejercicio pleno de sus derechos. Sexto, derecho a no ser discriminado; niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un trato igualitario, nadie puede limitar o restringir sus derechos por su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión o condición económica, circunstancia de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismo o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo la guardia y custodia, o a otros miembros de su familia. Para garantizar este derecho se deberá de tomar en cuenta las necesidades específicas de cada niña, niño y adolescente de manera individual o en grupo, según sea el caso. Séptimo, derecho a vivir en condición de bienestar y a un sano desarrollo integral. Octavo, derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Noveno, derecho a la protección de la salud y a la seguridad social. Décimo, derecho de inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Décimo primero, derecho a la educación, niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos atendiendo a sus propias necesidades, que garantice el respeto a su dignidad humana, al desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, a fortalecer el respeto a los derechos humanos en las libertades fundamentales, en los términos del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables. Décimo segundo, derecho al descanso y al esparcimiento; niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así como participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y su crecimiento. Décimo tercero, derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamientos, conciencia, religión y cultura; niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad de convicción ética, pensamientos, conciencia, religión y cultura, no podrán ser discriminados por ejercer sus libertades. También tienen derecho a disfrutar libremente su cultura, lengua, usos, costumbres, prácticas culturales, religión, cursos y formas específicas de organización social, y todos los elementos que contribuyan a su identidad cultural. Décimo cuarto, derecho de libertad de expresión y de acceso a la información. Décimo quinto, derecho a la participación; niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez. También deberán ser escuchados y tomados en cuenta en todos los procesos judiciales y de procuración de justicia donde se diriman controversias que los afecten. Décimo sexto, derecho a la asociación y a la reunión; niñas, niños y adolescentes tienen derecho a asociarse y a reunirse sin más limitaciones que las que establezcan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Décimo séptimo, derecho a la intimidad. Décimo octavo, derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso. Décimo noveno, derecho de niños, niñas y adolescentes inmigrantes. Vigésimo, derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como al servicio de radiofonía y telecomunicaciones, incluyendo el de banda ancha a internet. Conclusión, la situación es sumamente delicada derivada del atropellamiento de los derechos de los niños, aunado al abuso de autoridad ejercida por parte del presidente, pero esta problemática tiene una solución simple y acertada, darle continuidad al proyecto de la escuela taunina municipal. Ante todos ustedes miembros del honorable ayuntamiento constitucional de San Miguel el Alto hacemos patente esta petición consistente de que la razón está por parte de los integrantes de la escuela, sus padres y su maestro. Agradecemos su buen juicio y apoyo consecuente por un San Miguel mejor, por el rescate de ese San Miguel que se está perdiendo>>. Es cuanto. Muchas gracias por su generosidad y atención. Escrito del señor Moreno".

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

1. "En puntos varios se me exhortó para buscar arreglar o regularizar el terreno en que está el cementerio de San José de los Reynoso, a lo cual yo gire un oficio al de obras públicas desde el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno; el cual me da contestación el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, diciéndome que él no tiene las herramientas de lo que estamos solicitando; se solicita un levantamiento topográfico, y como lo estipula el artículo ciento treinta y dos fracción segunda del Reglamento Orgánico, que se pudiera apoyar por la dirección de Catastro, en lo cual hasta ahorita no tenemos dicho dictamen, por esa razón estamos estancados, ocupamos un documento fundatorio para poner a consideración de la regularización de predios dicho inmueble, para hacerlo de su conocimiento, y pedir al presidente de la manera más atenta que si nos apoya por favor con el director para que se haga dicho dictamen. Es cuanto en este punto".
2. "Como ya lo venimos discutiendo, queda nuevamente la cordial invitación a todos a los dictámenes, aunque no tengas voto si tienes voz, porque yo sé que lo que vas a decimos allá habías evitado decirlo aquí. Estamos dictaminando de las nueve a las doce, este jueves seguimos dictaminando. Estamos con el reglamento de servicios profesionales de carrera policial para los elementos operativos de la comisaría de seguridad pública del municipio de San Miguel el Alto. Quedan todos cordialmente invitados. Es cuanto".

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá:

H. Ayuntamiento Constitucional

San Miguel el Alto, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

1. "Me tomé la libertad de mandarles en el grupo del ayuntamiento una petición que fue dirigida al presidente municipal con copia para protección civil, infraestructura carretera, secretaría general y obras públicas, con la finalidad de que se den cuenta de las inconformidades que han estado manifestando las gentes en lo que es en el libramiento de la Revolución Mexicana, por ahí se quejan mucho de que el espacio es muy corto para poder dar vuelta, el ingreso al hospital pues lo pueden tener pero por el acceso a la plaza del vestir, lo que es la salida de la cieneguilla y la providencia se complica por tanto tránsito pesado que hay por ahí. Yo quisiera presidente, si esto viene por parte del gobierno del estado y por ahí están ellos obstaculizando el proceso para que se pudiera checar a fondo, decirle que de mi parte hay apoyo para que lo pudiéramos checar con ellos y si ocupa algo más nos damos a la tarea de verlo, se juntaron alrededor de doscientas firmas, pero si hay gente que se ve necesitada de esa atención o de darles la respuesta por escrito cómo estuvo el proyecto, por qué no se puede hacer la modificación o si se puede hacer, yo creo que vamos viendo la manera de evitar accidentes, es muy corrito lo que está de vuelta, no sé si ya lo caminaron ustedes, a mí se me hace poco también, analicemos, si usted presidente por algo no puede porque venga de allá y podemos todos unir, yo estoy puesto. Gracias".

VII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la trigésima cuarta sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 11:16 once horas con dieciséis minutos del día de su realización, 7 siete de febrero de 2023 dos mil dos mil veintitrés, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. Convocando verbalmente el Presidente Municipal a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento a la siguiente sesión solemne a celebrarse el 13 de febrero de 2023, a las 9:00 horas en este recinto, sesión que se celebrará en cumplimiento al artículo 55, fracción III, inciso b) del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

CONSTE. DOYEE.

LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARIA GENERAL